



**PERIODICO OFICIAL**  
organo del gobierno del estado  
de BAJA CALIFORNIA

**C. ROBERTO DE LA MADRID ROMANDIA**  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
**LIC. RAUL POMPA VICTORIA**  
DIRECTOR



**TOMO XC** Mexicali, B. Cfa., a 20 de Mayo de 1983. No. 14

AUTORIZADO COMO CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE POR LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS EL 25 DE MARZO DE 1958.

LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.

**contenido**

**SECCION I**

ACUERDO DE CREACION DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.

## ACUERDO

COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE  
MEXICALI, B. CFA.

= = = = =  
Artículo Primero.- Se crea el Comité de Planeación para el -  
Desarrollo del Municipio de Mexicali, Estado de Baja Califor  
nia, como Organismo descentralizado dotado de personalidad  
jurídica y patrimonio propios, con el objeto de incorporar -  
la participación del Municipio en el Sistema Estatal de Pla  
neación Democrática.

Este Comité elaborará, formulará, actualizará e instrumenta  
rá el Plan Municipal de Desarrollo que compatibilice a nivel  
municipal, los esfuerzos que realicen las administraciones  
públicas federal, estatal y municipal que se relacionen con  
la planeación, programación, ejecución, información y eva  
luación del proceso de desarrollo socio-económico del Estado  
en general, y del Municipio de Mexicali en particular, encau  
zando y propiciando la planeación democrática y fortalecién  
dola con la consulta popular.

Artículo Segundo.- El patrimonio del Comité lo constituyen  
los bienes y derechos que aporten los Gobiernos Federal, Es  
tatal y Municipal, y los que adquiera por cualquier otro con  
cepto o los<sup>a</sup> que le fijen las leyes.

Artículo Tercero.- El Comité para el adecuado cumplimiento  
de sus atribuciones se integrará por:

- I.- Un Presidente, que será el Presidente Municipal
- II.- Un Coordinador General, que será nombrado por el -  
Presidente Municipal.
- III.- Un Secretario Técnico que será propuesto por el -  
Coordinador General del Comité de Planeación para  
el Desarrollo del Estado, a la Comisión Permanente  
del Comité de Planeación para el Desarrollo del -  
Municipio .
- IV.- Los Regidores
- V.- Los servidores públicos de mayor jerarquía del Go  
bierno del Estado que actúen en el Municipio de Me  
xicali.

VI.- Los titulares de las siguientes dependencias del Gobierno Municipal:

- 1.- Secretaría del Ayuntamiento
- 2.- Oficialía Mayor del Ayuntamiento
- 3.- Dirección de Finanzas del Ayuntamiento
- 4.- Jefatura de Policía
- 5.- Dirección de Planeación y Obras Públicas
- 6.- Dirección de Servicios Públicos Municipales
- 7.- Tesorería Municipal.
- 8.- Servicios Médicos Asistenciales
- 9.- Oficina Coordinadora de Delegaciones Municipales

VII.- Los titulares de las siguientes Delegaciones Municipales:

- 1.- San Felipe
- 2.- Vicente Guerrero (Los Algodones)
- 3.- Ciudad Morelos
- 4.- Batáquez
- 5.- Guadalupe Victoria (KM. 43)
- 6.- Venustiano Carranza
- 7.- Colonias Nuevas (Km. 57)
- 8.- Colonia Progreso
- 9.- González Ortega
- 10.- Cerro Prieto
- 11.- Estación Delta
- 12.- Hechicera

VIII.- Los titulares de los siguientes organismos, comisiones o comités, o de los que en el futuro se llegasen a crear en los cuales participen los sectores público, social y pri-

vado, cuyas acciones interesen al desarrollo socio-económico del Municipio de Mexicali:

- 1.- Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali.
- 2.- Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali
- 3.- Comité de Turismo y Convenciones de Mexicali
- 4.- Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali
- 5.- Inmobiliaria del Estado
- 6.- Promotora Estatal para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares.
- 7.- Consejo Estatal de Desarrollo
- 8.- Junta General de Urbanización

IX.- Los servidores públicos de mayor jerarquía del Gobierno federal que tengan competencia dentro del Municipio de Mexicali y que sean los titulares de las siguientes dependen-  
cias:

- 1.- Representante en el Estado de la Secretaría de Agricultura y REcursos Hidráulicos.
- 2.- Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- 3.- Delegado de la Secretaría de Comercio y Fomento - Industrial.
- 4.- Comandante del 60 Batallón de Infantería
- 5.- Delegado General de la Secretaría de Educación Pública.
- 6.- Delegado de la Dirección General de Servicios Migratorios de la Secretaría de Gobernación.
- 7.- Delegado Regional de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 8.- Delegado Regional de la Secretaría de Programación y Presupuesto.
- 9.- Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- 10.- Residente de la Comisión Internacional de Límites y Aguas.

- 11.- Jefe de Servicios Coordinados de Salud Pública.
- 12.- Delegado Federal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- 13.- Delegado Federal de la Secretaría de Turismo
- 14.- Delegado Federal de la Secretaría de Pesca
- 15.- Representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 16.- Administrador de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- 17.- Representante de Almacenes Nacionales de Depósito.
- 18.- Gerente de la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera.
- 19.- Gerente del Banco de Crédito Rural del Noroeste.
- 20.- Gerente del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.
- 21.- Gerente del Banco de México
- 22.- Gerente Divisional de la Comisión Federal de Electricidad, División Baja California.
- 23.- Delegado Estatal de la Comisión Nacional de Zonas Áridas.
- 24.- Delegado de la Comisión Nacional de Fruticultura.
- 25.- Delegado de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.
- 26.- Delegado de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares.
- 27.- Jefe de Zona del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas. —
- 28.- Delegado del Consejo Nacional para el Fomento Educativo.
- 29.- Delegado del Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud.
- 30.- Gerente del Banco Nacional Pesquero y Portuario

- 31.- Gerente del Ferrocarril Sonora-Baja California
  - 32.- Delegado del Instituto Nacional del Consumidor.
- X.- Los representantes de las siguientes organizaciones que actúen en el Municipio de Mexicali:
- 1.- Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos de Mexicali.
  - 2.- Cámara Nacional de la Industria de la Construcción
  - 3.- Cámara Nacional de Comercio en Pequeño
  - 4.- Cámara Nacional de la Industria de Transformación
  - 5.- Centro Bancario de Mexicali, A.C.
  - 6.- Centro Empresarial de Mexicali
  - 7.- Consejo Coordinador Empresarial
  - 8.- Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados
  - 9.- Asociación de Agentes Aduanales de Mexicali, A.C.
  - 10.- Asociación Nacional de Hoteles y Moteles de Mexicali, A.C.
- XI.- Los representantes en el Municipio de los siguientes organismos obreros y campesinos y sociedades cooperativas:
- 1.- Confederación Revolucionaria Obrera y Campesina
  - 2.- Confederación de Trabajadores de México
  - 3.- Confederación Revolucionaria de Obreros Mexicanos.
  - 4.- Confederación Nacional Campesina
  - 5.- Confederación Campesina Independiente.
  - 6.- Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad.
  - 7.- Federación Nacional de Colonias Agropecuarias, C.N.C.
  - 8.- Sociedad de Sociedades Cooperativas, Luis Echeverría Alvarez.

- 9.- Sociedad de Sociedades Cooperativas, Emiliano Zapata.
- 10.- Sociedad de Sociedades Cooperativas, Colonia Progreso.
- 11.- Sociedad de Sociedades Cooperativas, Lázaro Cárdenas.
- 12.- Sociedad Cooperativa Bahía de los Angeles, S.C.L.
- 13.- Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Felipe Angeles, S.C.L.
- 14.- Sociedad Cooperativa Ignacio Zaragoza, S.C.L.
- 15.- Unión Agrícola Regional de Productores de Hortalizas.
- 16.- Unión Ganadera Regional.

XII.- Los representantes de los siguientes colegios profesionales que actúen en el Municipio de Mexicali y otros que lleguen a constituirse legalmente:

- 1.- Colegio de Abogados, A.C.
- 2.- Colegio de Contadores Públicos, A.C.
- 3.- Colegio de Licenciados en Administración de Empresas, A.C.
- 4.- Colegio Médico de Mexicali, A.C.
- 5.- Colegio de Cirujanos Dentistas de Mexicali, A.C.
- 6.- Colegio de Químicos de Mexicali, A.C.
- 7.- Colegio de Ingenieros de Mexicali, A.C.
- 8.- Colegio de Arquitectos de Mexicali, A.C.
- 9.- Colegio de Sociólogos, A.C.
- 10.- Colegio de Economistas, A.C.

XIII.- Los representantes de los Comités de Vecinos y los presidentes de las Juntas Cívicas de Colaboración Municipal que estén registrados ante las autoridades correspondientes.

XIV.- Los representantes de los siguientes clubes de ser-

vicio y clubes sociales en el Municipio de Mexicali y otros que se lleguen a formar:

- 1.- Club Rotario de Mexicali Centro
- 2.- Club Rotario de Mexicali Suroeste
- 3.- Club Rotario de Mexicali Oriente
- 4.- Club Rotario de Mexicali Oeste
- 5.- Club de Leones de Mexicali, A.C.
- 6.- Club de Leones de Mexicali Ciudad del Sol
- 7.- Club de Leones del Valle
- 8.- Club de Leones de Mexicali Cachanilla
- 9.- Club 20-30
- 10.- Ejecutivos de Ventas y Mercadotecnia de Mexicali
- 11.- Club Psiqué
- 12.- Club Sorosis
- 13.- Club Ilitia
- 14.- Club Soroptimista Internacional Suroeste
- 15.- Club Soroptimista Internacional Centro

XV.- Los presidentes de los siguientes comisariados ejidales y colonias:

- |                             |                              |
|-----------------------------|------------------------------|
| 1.- Adolfo López Mateos     | 9.- Guanajuato               |
| 2.- Benito Juárez           | 10.- Grupo Río Colorado      |
| 3.- Coahuila                | 11.- Gral. Heriberto Jara    |
| 4.- Cuernavaca              | 12.- Islas Agrarias Grupo A  |
| 5.- Cordillera Molina       | 13.- Islas Agrarias Grupo B  |
| 6.- Emiliano Zapata         | 14.- Irapuato                |
| 7.- Guardianes de la Patria | 15.- Ind. Año de Juárez 1972 |
| 8.- Chihuahua               | 16.- Jalisco                 |



- 
- |   |                         |
|---|-------------------------|
| 17.- José Saldaña No. 2                                 | 42.- Ciudad Victoria    |
| 18.- Laguna Salada                                      | 43.- Colima             |
| 19.- Mayor Ind. Cucapah                                 | 44.- Culiacán           |
| 20.- Dr. Federico Martínez M.                           | 45.- Chiapas            |
| 21.- Michoacán de Ocampo                                | 46.- Guadalajara        |
| 22.-Matomí  | 47.- Distrito Federal   |
| 23.- Orizaba  | 48.- Hermosillo         |
| 24.- Puebla   | 49.- Jiquilpan          |
| 25.- Plan Nacional Agrario                              | 50.- Janitzio           |
| 26.- Querétaro  | 51.- Lázaro Cárdenas    |
| 27.- Rancho Hechicera                                   | 52.- Leyes de Reforma   |
| 28.- San Luis Potosí                                    | 53.- Mezquital          |
| 29.- Sinaloa  | 54.- Monterrey          |
| 30.- Tamaulipas   | 55.- México             |
| 31.- Tigres del Desierto                                | 56.- Mérida             |
| 32.- Tula   | 57.- Morelos            |
| 33.- Xochimilco   | 58.- Netzahualcóyotl    |
| 34.- Zacatecas  | 59.- Pachuca            |
| 35.- Gral. Felipe Angeles II                            | 60.- Paredones          |
| 36.- Hipólito Rentería                                  | 61.- Lázaro Cárdenas    |
| 37.- Josefa Ortíz de Domínguez                          | 62.- Piedras Negras     |
| 38.- Luchadores del Desierto<br>Guardianes de la Patria | 63.- República Mexicana |
| 39.- Gral. Alvaro Obregón                               | 64.- Tabasco            |
| 40.- Banco Cuervitos                                    | 65.- Tepic              |
| 41.- Campeche   | 66.- Torreón            |
|   | 67.- Tehuantepec        |

- 
- |                                |                       |
|--------------------------------|-----------------------|
| 68.- Gral. Gertrudis G.Sánchez | 94.- Sombrerete No. 2 |
| 69.- Villahermosa              | 95.- Sonora           |
| 70.- Yucatán                   | 96.- Tlaxcala         |
| 71.- Aguascalientes            | 97.- Toluca           |
| 72.- Cuacapah Indígena         | 98.- Veracruz         |
| 73.- Cauces Federales          | 99.- Jalapa           |
| 74.- Cucapah Mestizo           | 100.-Campeche         |
| 75.- Choropo                   | 101.-Donato Guerra    |
| 76.- Guerrero                  | 102.-Durango          |
| 77.- Emiliano Zapata           |                       |
| 78.- J.Jesús Glez. Ortega (1)  |                       |
| 79.- J.Jesús Glez. Ortega (2)  |                       |
| 80.- J.Jesús Glez.Ortega (3)   |                       |
| 81.- Hidalgo                   |                       |
| 82.- Marítimo                  |                       |
| 83.- Morelia                   |                       |
| 84.- Nuevo Michoacán           |                       |
| 85.- Nayarit                   |                       |
| 86.- Nuevo León                |                       |
| 87.- Oaxaca                    |                       |
| 88.- Pátzcuaro                 |                       |
| 89.- Dr.Alberto O. Mota        |                       |
| 90.- Plan de Ayala             |                       |
| 91.- Quintana Roo              |                       |
| 92.- Sombrerete No.1           |                       |
| 93.- Saltillo                  |                       |
- C O L O N I A S :
- |                                 |
|---------------------------------|
| 1.- Ahumada                     |
| 2.- Ahumadita                   |
| 3.- Astorga                     |
| 4.- Baja California             |
| 5.- Bórquez                     |
| 6.- Bomba Vieja                 |
| 7.- Bravo                       |
| 8.- Calles                      |
| 9.- Camacho                     |
| 10.- Carranza                   |
| 11.- Caastro                    |
| 12.- Centinela                  |
| 13.- Centro Urbano Río Colorado |
| 14.- Cerro Prieto               |
| 15.- Cinco                      |
| 16.- Cinco de Mayo              |

- 
- |                                  |   |
|----------------------------------|---|
| 17.- Conj. Habitacional Carranza | 43.- La Puerta                                    |
| 18.- Cuervitos                   | 44.- Leona Vicario                                |
| 19.- Chapultepec                 | 45.- Lerma  |
| 20.- Chausse                     | 46.- Lotes 3 y 4 de la Colonia<br>González Ortega |
| 21.- Díaz                        | 47.- Lote 51 de la Colonia<br>González Ortega     |
| 22.- Dieciocho de Marzo          | 48.- Luis Romero                                  |
| 23.- Dos                         | 49.- Madero                                       |
| 24.- Dos Tubos                   | 50.- Mariana                                      |
| 25.- El Refugio                  | 51.- Merino                                       |
| 26.- El Triángulo                | 52.- Miguel Alemán                                |
| 27.- Elías                       | 53.- Muñoz  |
| 28.- Eligio Esquivel Méndez      | 54.- Nuevo Paredones                              |
| 29.- Espinoza                    | 55.- Ochoa  |
| 30.- Francisco I. Madero         | 56.- Olachez                                      |
| 31.- Frontera                    | 57.- Oribe de Alba                                |
| 32.- Fronteriza                  | 58.- Pacífico                                     |
| 33.- Gómez                       | 59.- Pescaderos (Km. 39)                          |
| 34.- Gutiérrez                   | 60.- Pólvora                                      |
| 35.- Herradura                   | 61.- Primavera                                    |
| 36.- Hidalgo                     | 62.- Progreso Secc. 1 y 2                         |
| 37.- Hindú                       | 63.- Rentería                                     |
| 38.- Independencia               | 64.- Río Colorado                                 |
| 39.- José Ma. Rodríguez          | 65.- Robertson                                    |
| 40.- Juárez                      | 66.- Rodríguez y Pérez                            |
| 41.- Ladrillera                  | 67.- Rodríguez                                    |
| 42.- La Luna                     |   |

68.- Rivera	78.- Tres
69.- Sánchez Taboada	79.- Tule Chek
70.- San Fernando	80.- Victoria (Gpe.Victoria)
71.- Santa Isabel	81.- Victoria (Progreso)
72.- San Isidro	82.- Victoria (Cerro Prieto)
73.- Santa Cecilia	83.- Villarreal
74.- Silva	
75.- Sonora	84.- Wisteria
76.- Tecolotes-Batáquez	85.- Zacatecas
77.- Terrenos Indios	86.- Zaragoza

XVI.- Los senadores, diputados federales y locales, en los términos de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática.

XVII.- Los representantes de las siguientes instituciones educativas de nivel superior y de investigación:

- 1.- Universidad Autónoma de Baja California
- 2- Instituto Tecnológico de Mexicali
- 3.- Centro de Enseñanza Técnica y Superior

XVIII.- Cualquier otra institución del sector público, privado o social que el C. Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal estime pertinente.

Por cada uno de los titulares de los organismos, comités, - clubes y demás instituciones señalados en las fracciones anteriores, se designará un suplente.

Los titulares de los organismos, comités, clubes y demás instituciones señalados en las fracciones anteriores, de acuerdo a lo que establezcan las leyes y los ordenamientos que los - crean, participarán en las reuniones y en las tareas colegiadas de este Comité.

Artículo Cuarto.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, como parte integral del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I.- Ser el foro de participación de la comunidad en el cual se definan las prioridades y las estrategias que integren el Plan Municipal de Desarrollo y el diseño de los programas operativos de la administración municipal.
- II.- Promover y mantener actualizado el Plan de Desarrollo Municipal, buscando la complementariedad con los planes de formulen los otros municipios de la Entidad, y el Gobierno del Estado, buscando en todo momento su coherencia y congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.
- III.- Promover y fomentar la coordinación de acciones entre los Gobiernos Federal y Estatal en sus programas operativos anuales, dentro de la circunscripción municipal, con la participación de los sectores social y privado.
- IV.- Formular y proponer a los Gobiernos Estatal y Federal, a través del Ayuntamiento y del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, programas de inversión, gasto y financiamiento para el Municipio de Mexicali.
- V.- Evaluar la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que realice la administración municipal.
- VI.- Recibir y analizar las solicitudes de inversión, que le sean turnadas a través del Ayuntamiento, por las distintas localidades del municipio, para que formen parte de las propuestas a que se refiere la fracción IV de este Ordenamiento.
- VII.- Sugerir y proponer al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, programas y acciones que se puedan concertar dentro del marco del Convenio Único de Desarrollo, que apoyen el logro de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.
- VIII.- Apoyar a la autoridad municipal en el seguimiento de la ejecución de la obra pública programada, estatal, federal y municipal, e informar periódicamente al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado por conducto de la Coordinación General del mismo, los avances o retrasos que se observen.
- IX.- Realizar los estudios y diseñar los mecanismos que permitan ubicar al municipio dentro de programas estratégicos de desarrollo regional.

- X.- Levantar y mantener actualizado el inventario de la obra pública e infraestructura en el Municipio de Mexicali.
- XI.- Fomentar el aprovechamiento racional de los recursos naturales, humanos, técnicos, tecnológicos y culturales, así como coadyuvar en la preservación y protección de los ecosistemas municipales.
- XII.- Participar en los trabajos que realice el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
- XIII.- Servir de órgano de consulta de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal en materia de desarrollo económico y social del Municipio de Mexicali.
- XIV.- Promover la modernización y descentralización de la administración pública.

Artículo Quinto.- Los integrantes del Comité de planeación para el Desarrollo del Municipio, desempeñarán en forma honoraria las comisiones y tareas que les sean encomendadas y las que les señalen los Convenios de Desarrollo suscritos por los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las disposiciones Constitucionales.

Artículo Sexto.- El Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mexicali podrá solicitar asesoría y apoyo técnico necesarios para lograr un eficaz y eficiente cumplimiento de sus obligaciones.

Artículo Séptimo.- El Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mexicali deberá elaborar, expedir y publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado su Reglamento Interior, dentro de los treinta días siguientes a su instalación oficial.

Artículo Octavo.- Públíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ACUERDO TOMADO EN SESION DE CABILDO CELEBRADA CON FECHA DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. - - - - -

EDUARDO M. MARTINEZ PALOMERA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

( Rúbrica )

REG. ROSA MARIA LEPE LEPE  
SINDICO MUNICIPAL

( Rúbrica )

R E G I D O R E S :

MA. BERTHA NAVARRO MELENDEZ.  
( Rúbrica )

DANIEL RIVERA ARAUJO  
( Rúbrica )

JUAN RODRIGUEZ MEZA.  
( Rúbrica )

JOSE ARCADIO MARTINEZ GONZALEZ.  
( Rúbrica )

JUAN HUMBERTO CASTILLO SOLIS  
( Rúbrica )

ING. ALFREDO ARENAS RODRIGUEZ.  
( Rúbrica )

PROFR. JESUS A. VILLA HINOJOSA.  
( Rúbrica )

ING. MANUEL A. RAMOS RUBIO.  
( Rúbrica )

LIC. HECTOR SANCHEZ LIMON  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.  
( Rúbrica )

# Periódico Oficial

ORGANO DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

## CUOTAS

En vigor que se cubrirán conforme a

### I.- Suscripciones y Ejemplares:

1.- Por cada año -----	\$ 780.00
2.- Por cada seis meses -----	\$ 468.00
3.- Por cada tres meses -----	\$ 280.00
4.- Por ejemplares sueltos del día -----	\$ 40.00
5.- Por ejemplares atrasados del año en curso -----	\$ 45.00
6.- Por ejemplares de años anteriores -----	\$ 65.00

### II.- INSERCIONES:

- 1.- Por cada publicación de Estados financieros, resultados de Sorteos o inserciones similares, por plana ----- \$ 1,560.00
- 2.- Por la segunda y ulteriores publicaciones se hará un descuento del 20 % de la cuota fijada a la primera publicación y solo se aceptarán originales mediante el pago de cien palabras como mínimo en toda inserción

Tarifa autorizada por el Artículo 33 de la Ley de Ingresos del Estado en vigor  
Sólo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances, Etc., que se reciban por duplicado en la Oficialía Mayor a más tardar 5 días antes de la salida del periódico oficial.

EDITADO EN EL DEPARTAMENTO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES